



COMUNICADO DE PRENSA

Depósito Central de Valores (DCV) del
Banco de la República

20 años contribuyendo al fortalecimiento del mercado público de valores.

Hace veinte años, mediante Resolución 235 de 1992 de la antigua Superintendencia de Valores, fue aprobado el primer Reglamento de operación del Depósito Central de Valores del Banco de la República (DCV), cuya creación había sido autorizada mediante el Decreto 436 de 1990.

En septiembre de 1992, el Banco de la República empezó a expedir en el DCV los denominados títulos de participación en forma desmaterializada, con lo cual inició operaciones la que sería la primera infraestructura financiera de su tipo en Colombia y una de las pioneras en América Latina.

Desde entonces, el Depósito Central de Valores ha contribuido a la eficiente ejecución de la política monetaria y al desarrollo del mercado de valores, mediante servicios electrónicos enfocados a facilitar y hacer más seguras y eficientes las transacciones de los intermediarios financieros.

El DCV ha contado con los más altos estándares de la industria y ha sido pionero en múltiples innovaciones en Colombia para satisfacer las crecientes exigencias del mercado de valores. Entre los principales estándares se destaca el manejo desmaterializado de títulos valores, el calce automático de órdenes de transferencia, el cumplimiento automatizado de operaciones, el registro de la transferencia de la titularidad mediante anotación en cuenta y una facilidad para agilizar y simplificar la liquidación de operaciones.

Algunas de las contribuciones del DCV a la modernización del mercado de deuda pública colombiana son:

En el año de 1996 se establece, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la emisión de la deuda pública de manera desmaterializada y estandarizada, fundamentales para el posterior surgimiento de las plataformas electrónicas de negociación.

En 1998, el DCV complementa el estándar internacional de cumplimiento entrega contra pago con el esquema de liquidación continua y en tiempo real.

También en 1998, se promueve el más fluido funcionamiento del sistema de pagos mediante



el acceso a liquidez intradía del banco central por medio de operaciones repo.

En 2006, el DCV se constituye en el primer Depósito latinoamericano en contar con un mecanismo de agilización de liquidación de operaciones que, mediante el manejo y compensación simulada de operaciones en cola de espera, reduce las exigencias de liquidez y operacionales para el cumplimiento oportuno de las negociaciones efectuadas en el mercado de deuda pública.

En 2008 se implementa en el DCV la funcionalidad de Transferencia Temporal de Valores para títulos de deuda pública.

En el año 2010 se incorpora en la operación del Depósito el estándar internacional para la identificación de títulos valores (código ISIN).

Desde hace dos años los inversionistas finales cuentan con un mecanismo vía Web que les permite consultar los saldos y movimientos de sus cuentas.

En la actualidad el DCV custodia más de \$160 billones en títulos de deuda pública y cursa diariamente un promedio de 5 mil órdenes de transferencia por \$24 billones.

El Banco de la República contempla en su plan de actividades a futuro diversas iniciativas orientadas al fortalecimiento del DCV como infraestructura de custodia y de liquidación de operaciones sobre títulos de deuda pública, ratificando su compromiso con la seguridad y el desarrollo del mercado de capitales colombiano.

Banco de la República
20 años del Depósito Central de Valores DCV
Subgerencia de Sistemas de Pago y de Operación Bancaria - DFV

Mayores informes a medios de comunicación:
Banco de la República - Sección de Comunicación
Adriana Ramírez - María Andrea Díaz
Teléfonos: 315 337 6497 y 311 532 7487
aramirca@banrep.gov.co - mdiazara@banrep.gov.co